

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1370 *POUSIBET, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
POUSIBET AGRICOLA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que en la Junta General Universal de socios de la mercantil Pousibet, S.L., celebrada el día 8 de abril de 2026, con asistencia del 100 por 100 del capital social, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación Pousibet Agricola, S.L.

La escisión se realiza conforme al proyecto de escisión formulado por el órgano de administración en fecha 5 de marzo de 2026.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como, en su caso, del resto de documentos legalmente exigibles.

Protección de acreedores: Se hace constar que, de conformidad con la normativa vigente, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación del presente anuncio podrán solicitar garantías adecuadas si consideran que la escisión pone en riesgo la satisfacción de sus créditos.

Dicha solicitud deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Régimen de aprobación: Se hace constar que el acuerdo ha sido adoptado en Junta General Universal y por unanimidad de todos los socios, por lo que no ha sido necesario el depósito previo del proyecto de escisión ni la elaboración de informes de administradores o expertos independientes, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 9 de abril de 2026.- La administradora única, Casilda María Sieler Calvo.

ID: A260015452-1